MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°1	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	Municipalidades	Fecha de Emisión : 06 / 09 /2018	
Entidad:	Municipalidad de Carmen del Paraná		
Unidad Compradora (Código SICP)	1166		
ID del Llamado:	345641	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad y otros útiles de oficina			
Proveedor:	Daniel Viveros Arguello	RUC	4491132-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Tijera de Oficina	Unidad	Alamo	China	10	2.000	40.000
2	3	Desgrapadora Tam. Med.	Caja	Alamo	China	10	2.500	25.000
3	6	Toner para impresora negro	Unidad	Printjet	China	10	300.000	3.000.000
4	7	Toner para impresora negro	Unidad	Printjet	China	10	300.000	3.000.000
5	12	Perforadora	Unidad	Alamo	China	10	9.000	90.000
6	14	Papel Tamaño oficio	Resma	Cosmos	Paraguay	100	25.000	2.500.000
7	15	Clips Mediano	Caja	Alamo	China	70	1.800	126.000
8	16	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	Alamo	China	10	2.000	20.000
9	19	Talonario de Factura	Unidad	Real	Paraguay	10	9.500	95.000
10	20	Talonario de Factura	Unidad	Real	Paraguay	10	9.500	95.000
11	24	Talonario de Factura	Unidad	Real	Paraguay	100	9.500	95.000
12	25	Toner para impresora negro	Unidad	Printjet	China	12	400.000	4.800.000
13	26	Cinta para impresora matricial	Unidad	Epson	China	2	40.000	80.000
14	29	Cinta Adhesiva p/ embalaje	Unidad	Alamo	China	20	2.500	50.000
15	30	Insumos para produccuón de cred.	Unidad	Alamo	China	36	5.000	180.000
16	33	Lapiz de papel comun c/ borrador	Caja	Alamo	China	2	8.000	16.000
17	34	Presilladora	Unidad	Alamo	China	8	13.000	104.000
						TOTAL		15.151.000

SON GUARANÍES: Quince millones ciento cincuenta y un mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23/08/2018 | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez días corridos a partir de la firma de la resolucion de adjudicación.----------

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	0	0	0	0	330	30	1	7	5356000
2018	0	0	0	0	340	30	1	7	25531000
						Total			30.887.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06-09-2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.